MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

XIIIª REGION SANITARIA /AMAMBAY
SUB UOC N° 13

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 10/2011.

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ADJUDICACION HASTA UN 20% DE LOS ITEMS ADJUIDICADOS EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2011 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONVOCADO POR LA XIIIª REGION SANITARIA / AMAMBAY.----------

Pedro Juan Caballero, 06 de Octubre de 2011.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Ampliación de Adjudicación hasta el 20% de los ítems adjudicados en la Contratación Directa Nº 03/2011, para la Adquisición de Productos Alimenticios y el Acta de Recomendación de Ampliación de la Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en fecha tres de Octubre del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, la XIIIª Región Sanitaria / Amambay convocó a Contratación Directa Nº 03/2011 para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que, en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 14 de Abril de 2011, fueron recibidas 3 (tres) ofertas técnicas y económicas correspondientes a las firmas: **Casa Chaco Representaciones S.A., Distribuidora Oñondie y Crisma Import & Export.----------**

Que, el Comité de Evaluación elevó su Acta de Recomendación de Ampliación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó la ampliación de adjudicación hasta un 20% de los ítems adjudicados en la presente contratación a la firma: CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y el Decreto Nº 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA XIIIª REGION SANITARIA / AMAMBAY

R E S U E L V E

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • XIII REGION SANITARIA • DIRECCION • Pedro Juan Caballero •

Dr. Ruben G. Medina F.
Director Regional
XIIIª Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

XIIIª REGION SANITARIA /AMAMBAY
SUB UOC N° 13

1. **AMPLIAR** la Adjudicación hasta un 20% (veinte por ciento) de los ítems adjudicados en la Contratación Directa Nº 03/2011 **"Adquisición de Productos Alimenticios"**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
1	CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.	22.582.000
	TOTAL GENERAL	**22.582.000**

SON GUARANIES: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL.-

2. Forma parte de la presente Resolución la Justificación de incremento hasta un 20%, y el Cuadro de Precios Adjudicados por la empresa hasta el 20%, donde se detallan los ítems que se han incrementado.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A.		
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pollo Entero	Limpia, fresco, no congelado, tipo exportación, transportado en vehículos apropiados, como mínimo 12 horas. de reposo posterior al faenamiento.	500	10.000	5.000.000
2	Pechuga de Pollo	Con hueso, limpia, fresco, no congelado, tipo exportación, transportado en vehículos apropiados, como mínimo 12 horas. de reposo posterior al faenamiento.	300	12.300	3.690.000
3	Huevo	De gallina, tamaño grande tipo "A", color rojo, fresco, de producción no mayor de 10 días	150	6.000	900.000
4	Aceite	Envasado de fabrica de 1 Litro,, de origen vegetal, de soja refinado.	300	7.200	2.160.000
5	Azúcar	Tipo I de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin mezcla, insectos, mohos, sin sustancias extrañas contaminantes, con la marca, fecha de elaboración y fecha de vencimiento impresa en cada paquete.	150	28.500	4.275.000
6	Galleta	Seca, elaborado con harina de trigo tipo "000", fresco y nuevo, no envasado en caliente para evitar su enmohecimiento.	300	5.800	1.740.000
7	Refrescos Elaborados en polvo	En polvo envasado en sobre para 8 Litros, con la marca y fecha de vencimiento impreso en cada sobre.	150	4.500	675.000
8	Arroz	Tipo 1, granos enteros, sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, con la marca y fecha de vencimientos impresa por cada paquete.	150	18.900	2.835.000
9	Harina de Trigo	Deberá ser de la clase "000", sin mezcla de sustancias extrañas, enriquecida con hierros y vitaminas, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable, con la marca y fecha de vencimiento impresa en cada paquete.	220	3.100	682.000

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • REGION SANITARIA • DIRECCION • Pedro Juan Caballero

Dr. Ruben G. Medina F.
Director Regional
XIIIª Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

XIIIª REGION SANITARIA /AMAMBAY
SUB UOC N° 13

10	Fideo tallarin	Elaborado con harina Tipo "000", sin mezcla de sustancias extrañas o elaborado con harina mezcla permitido por Ministerio de Industria y Comercio en forma oficializada con normas establecidas por el INTN, sin humedad, acidez 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza 0,65 %, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción de 10 – 27 minutos, con la marca y fecha de vencimiento impresa por cada paquete.	250	2.500	625.000
				TOTAL ADJUDICADO	**22.582.000**

3. Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 310 FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", designados a la XIIIª Región Sanitaria / Amambay, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

4. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social • REGION SANITARIA • DIRECCION • Pedro Juan Caballero

Dr. Ruben G. Medina Franco
Director
XIIIª Región Sanitaria / Amambay